



NORMATIVA GENERAL

Modalidades Deportivas Colectivas

OBJETIVOS GENERALES.....	2
NORMAS DE COMPETICIÓN.....	2
1. De la inscripción	
1.a) Participantes.....	2
1.b) Inscripciones.....	3
2. De la competición	
2.a) Deportes	4
2.b) Categorías.....	4
2.c) Jornadas y horarios de juego.....	4
2.d) Cambios en instalaciones, jornadas y horarios	5
2.e) Sistema de clasificatorio de la competición.....	6
3. De los clubes y participantes	
3.a) Inscripción	7
3.b) Licencias	7
3.c) Equipación de los participantes	7
3.d) Material de juego	8
4. De los árbitros	
4.a) Árbitros.....	8
5. De la organización	
5.a) Información a los clubs.....	9
5.b) Premios.....	9
SERVICIOS GRATUITOS MUNICIPALES.....	10
AVISO LEGAL EN LOS JUEGOS.....	10
ADMINISTRACIÓN DE LOS JUEGOS.....	11
DISPOSICIÓN FINAL.....	11



OBJETIVOS GENERALES

Los objetivos de los Juegos Deportivos Municipales son:

- Posibilitar la participación de todos los ciudadanos de la ciudad de Málaga en una actividad lúdica deportiva reglada.
- Hacer posible el enriquecimiento de las relaciones individuales y colectivas a través del desarrollo de estos Juegos.
- Crear y fomentar nuevas actividades y modalidades deportivas.
- Posibilitar la utilización de las instalaciones deportivas municipales.
- Potenciar todas las Agrupaciones deportivas e impulsar su participación en actividades deportivas.
- Informar a los ciudadanos de la necesidad que tiene toda persona de realizar una actividad física reglada de participación como complemento al desarrollo de una vida saludable.
- Utilizar los espacios libres de nuestra ciudad para realizar actividades deportivas.
- Lograr el reconocimiento de valores educativos del deporte a nivel físico, psíquico, y en el desarrollo de la personalidad por parte de padres, entrenadores, delegados, participantes y ciudadanos en general.
- Obtener la rentabilidad social de los servicios que ofrecemos a nuestros usuarios a fin de conseguir una oferta de calidad, atención, seguridad, comodidad, interés y afecto en las actividades deportivas programadas.
- Ayudar a incrementar la presencia del colaborador de club como dinamizador de los juegos en cada entidad.
- Fomentar la creación de entidades con organigrama que haga posible la creación de asociaciones y clubes.
- Mejorar los procesos para que sean más sostenibles y facilitar la participación al usuario.
- Promocionar el deporte femenino facilitando la participación en los mismos.
- Promocionar el deporte inclusivo realizando competiciones adecuadas y adaptadas según las necesidades de los colectivos inscritos.

NORMAS DE COMPETICIÓN

1.- De la inscripción

1.a) Participantes

La convocatoria de estos **Juegos Deportivos Municipales** está abierta a Centros Educativos Públicos, Privados, Concertados, Asociaciones de Vecinos, Juveniles, de Jubilados, Peñas, Agrupaciones, Instituciones Públicas y Privadas, Institutos de Bachillerato, Módulos Profesionales, Clubes Deportivos, etc. del municipio de Málaga capital. Siempre que los participantes **no tengan diligenciada licencia federativa o figuren en listados de**



competiciones federativas, regionales o de cualquier liga que no esté convenida con los Juegos Deportivos Municipales durante la Temporada 2021-2022, en los deportes inscritos.

NOTA: Se considera incompatible el Fútbol Sala con el Fútbol Federado

Cada equipo participante podrá contar hasta con CINCO JUGADORES DE LA CATEGORÍA INMEDIATA INFERIOR, que perderán su categoría para ese año si no sacan equipo de esa categoría; si el club tiene equipos en ambas categorías podrán contar con tantos jugadores como deseen, que no perderán el derecho a participar en su categoría, siempre que ambos equipos estén inscritos en el mismo club y con la misma denominación completamente.

Si un deportista quisiera participar en Deportes Colectivos acogiéndose a esta norma, no podrá hacerlo en Deportes Individuales, excepto reglamentos específicos.

1.b) Inscripciones

Los **formularios de inscripción** se descargarán en la web: www.deporte.malaga.eu

Deberán ser cumplimentados por los Delegados que lo entregarán por correo electrónico a la dirección: juegos.deportivos@malaga.eu (Si tiene alguna duda puede llamar al teléfono 951 02 72 38 de Lunes a Viernes de 9,00 a 14,00 horas), según deportes y respetando la temporalidad fijada por la Organización.

Las hojas de inscripción de clubes en Deportes Colectivos se cumplimentarán con el número de equipos que deseen los delegados sin límite alguno.

Estos datos, una vez rellenos, los deben imprimir, firmar, escanear y enviar copia a la organización por correo electrónico o firmarlos si poseen firma digital y enviarlo directamente.

Las hojas de inscripción de participantes en Deportes Colectivos permiten la inscripción de un número máximo de 16 jugadores, excepto en categoría absoluta que podrán inscribir hasta 20 jugadores, teniendo en cuenta que en ningún momento de la Competición se dará de baja a ningún participante.

Los plazos de inscripción son los siguientes:

1. Para los equipos en Deportes Colectivos del 27 septiembre al 18 de octubre, en la web del Área.
2. Para deportistas en Deportes Colectivos a partir del 3 de noviembre hasta el 25 de febrero de 2022, que será el último día para realizar licencias.

Una vez recibida y revisada la inscripción, por parte de la Organización, se enviará la aceptación por correo electrónico, se les citará a una reunión técnica por deportes en la que



se les dará la información de los deportes/categoría/sexo en los que hay inscripción y las instrucciones oportunas para realizarla.

Estos documentos serán enviados por correo electrónico para su comprobación y aceptación.

Todos los datos aportados en la inscripción se entienden como reales y supervisados previamente por el delegado del club y el entrenador, aceptando la responsabilidad si fueran falsos.

NOTA: para PODER PARTICIPAR en los Juegos Deportivos Municipales es necesario tener D.N.I., independientemente de la categoría del jugador. También son válidos los D.N.I. de extranjería, los pasaportes, el carnet de conducir o cualquier otro documento oficial que presente fotografía reciente y fecha de nacimiento.

2.- De la competición

2.a) Deportes

Baloncesto, Baloncodo, Balonmano, Balonmano Playa, Béisbol, Fútbol Sala, Handbol 5, Hockey Sala, Rugby, Unihockey, Voleibol, Waterpolo

2.b) Categorías

El Área de Deporte establece las siguientes Categorías en Deportes Colectivos:

PREBENJAMÍN	Nacidos/as en 2015 – 2014
BENJAMÍN	“ 2013 – 2012
ALEVÍN	“ 2011 – 2010
INFANTIL	“ 2009 – 2008
CADETE	“ 2007 – 2006
JUVENIL	“ 2005 – 2004 – 2003
ABSOLUTA	“ 2002 en adelante

Para que pueda celebrarse la Competición cada Categoría deberá contar con un mínimo de CUATRO equipos.

2.c) Jornadas y horarios de juego

Las jornadas semanales así como sus horarios de inicio de los encuentros serán los siguientes:

- JUEVES de 18 a 21 horas
- VIERNES de 16 a 22 horas



- SÁBADOS de 09 a 22 horas
- DOMINGOS de 09 a 14 horas

La Competición es por concentración y la Organización será la encargada de fijar los horarios y las instalaciones de juego.

En caso de lluvia, la Organización podrá poner los encuentros durante la semana según disposición de pistas.

Para poder iniciar un partido, cada equipo deberá presentar ante el árbitro el mínimo de jugadores siguiente:

DEPORTE	NÚMERO JUGADORES
Baloncesto	5
Baloncodo	4
Balonmano	5
Balonmano Playa	4
Béisbol	9
Fútbol Sala	5
Handbol 5	4
Hockey Sala	4
Mini Basket	8 con la obligatoriedad de jugar todos a lo largo del partido
Rugby	7
Unihockey	3
Voleibol	6
Waterpolo	6

2.d) Cambios de instalaciones, jornadas y horarios

La Organización de los Juegos Deportivos Municipales notificará con antelación suficiente cualquier cambio que se produzca en instalaciones, jornadas y horarios, así como en la fase semifinal y final.

CAMBIOS POR CONVENIENCIA EN UNO O VARIOS PARTIDOS

- a) Comunicar a los Juegos Deportivos Municipales la solicitud del cambio para que se informe de los pasos a realizar.
- b) Presentar la solicitud de cambio de encuentro, indicando día, hora y lugar de juego, con la aceptación del equipo contrario, con firma y DNI del delegado.
- c) Pago de la costas del encuentro y de la gestión, según dictaminen las delegaciones correspondientes de los respectivos deportes (en las costas se incluirán todos aquellos gastos que la Delegación tenga en cuenta como los árbitros, desplazamientos, etc.) deberán mandar un justificante de haber realizado el pago a la Oficina de los Juegos Deportivos Municipales, antes de realizar el encuentro.



- d) Pago de la instalación, mandando igualmente el justificante del ingreso.

2.e) Sistema clasificatorio de la competición

FASE LIGA REGULAR (1ª FASE)

La clasificación en la Fase de Liga se realizará de la siguiente manera:

CLASIFICAN todos los equipos que, habiendo jugado la Liga, no figuren en ALGÚN ENCUENTRO CON UNA SANCIÓN DE NO PRESENTADO, O HAYAN SIDO DESCALIFICADOS POR EL COMITÉ DE COMPETICIÓN. Independientemente de cómo queden en la clasificación final.

NO podrán clasificar para la siguiente fase los equipos que en la inscripción hayan informado que juegan otras competiciones no conveniadas. Pasando a jugar otra fase distinta que se llamará "OPEN MUNICIPAL".

FASE SEMIFINAL (2ª FASE)

La fase semifinal se realizará por árbol eliminatorio al mejor de un partido o por liga todos contra todos a una vuelta. En caso de empate se decidirá el partido mediante una prórroga según deportes:

Baloncesto y Mini Basket: Un tiempo de cinco minutos, en caso de persistir, balón al aire y el primero que enceste gana.

Fútbol Sala, Balonmano, Rugby, Waterpolo: Un tiempo de cinco minutos, caso de persistir el empate se lanzaría una tanda de penaltis. Si el empate persistiese, se volverían a lanzar penaltis hasta que un equipo fallase.

Hockey Sala y Unihockey: Se disputaría un tiempo más, en caso de persistir el empate, lanzamientos de tres Penaltis Stroke, caso de continuar empatados, se lanzarían Strokes hasta que un equipo fallara.

Balonmano Playa: Caso de finalizar en empate, Shoot Out, cinco por equipo, en caso de persistir, Shoot Out hasta que un equipo fallase.

FASE FINAL (3ª FASE)

La fase final se disputará a un solo encuentro entre los dos primeros clasificados en la fase semifinal. En caso de empate, se regulará igual que en la fase anterior.

FASE OPEN MUNICIPAL

La fase se realizará por árbol eliminatorio al mejor de un partido, o por liga todos contra todos a una vuelta. En caso de empate, se decidirá el partido mediante una prórroga según deportes de la misma forma que en las otras fases. Para que exista esa competición deberán inscribirse al menos tres equipos de la misma categoría y sexo.



Las clasificaciones de la fase de Liga se regularán mediante el siguiente sistema de puntuación:

DEPORTE	GANADO	EMPATADO	PERDIDO	NO PRESENTADO
Baloncodo	2	1	0	-1
Baloncesto	2		1	-1
Balonmano	2	1	0	-2
Balonmano Playa	2	1	0	-2
Béisbol	2	1	0	-2
Fútbol Sala	2	1	0	-2
Handbol5	2	1	0	-2
Hockey sala	2	1	0	-2
Rugby	2	1	0	-2
Unihockey	2	1	0	-2
Voleibol	2		1	-1
Waterpolo	2	1	0	-2

En caso de empate final, este se deshará comprobando:

- Diferencia de tanteo/goles particular entre los equipos implicados.
- Diferencia de tanteo/goles general entre todos los empatados, primando el particular en caso de que un equipo haya vencido más veces al resto de equipos empatados a puntos.

3.- De los clubes y participantes

3.a) Inscripción

La inscripción de Entidades para Deportes Colectivos se realizará según lo establecido en el punto 1.b) (plazos de Inscripción).

Una vez aceptada la inscripción cabe la posibilidad que las Entidades tengan que abonar una "Inscripción por participación en los Juegos Deportivos Municipales". Esta inscripción no se considera un depósito ya que se realiza a los diferentes Colegios de Árbitros de las diferentes modalidades deportivas.

3.b) Licencias

El participante deberá disponer de la documentación que se solicite debidamente revisada y aceptada antes de la finalización del plazo.

3.c) Equipación de los participantes



Se obliga a todos los equipos a que dispongan de un uniforme de juego, bien sean camisetas, petos, etc. con numeración visible y clara, siendo potestad del árbitro el suspender el partido si cree que el incumplimiento de este punto pueda influir en la marcha del encuentro, dando por perdido el partido al equipo infractor.

El equipo visitante está obligado a cambiar de indumentaria si hay coincidencia en los colores de la equipación de ambos clubes, por lo que el Delegado deberá informarse previamente al partido. El equipo visitante será el que figure en segundo lugar en la designación del encuentro.

Es obligatorio poner el color oficial de la camiseta en la hoja de inscripción de Clubes, en caso de que un club no escriba el color de la camiseta figurará siempre a efectos de cambio como visitante.

3.d) Material de juego

Para los Deportes Colectivos cada equipo deberá aportar un balón para la celebración del encuentro, designando el árbitro el más adecuado.

En caso de rotura, desperfectos u otras causas, se utilizará el balón de reserva (el presentado por el otro equipo).

Si nada más que hubiera un solo balón se jugará todo el partido con ese. En caso de rotura se aplicará el Reglamento de Competición.

4.- De los árbitros

4.a) Árbitros

Los arbitrajes se realizarán por miembros de los Colegios Oficiales Provinciales de Jueces y Árbitros o de los árbitros que los clubes o empresas deportivas designen, según modalidad deportiva.

Teniendo en cuenta el carácter formativo del Colegio Oficial de Árbitros y Jueces, los participantes deberán tener una actitud comprensiva hacia los colegiados, ya que van adquiriendo la calidad técnica necesaria paulatinamente a través del tiempo y partidos en los que actúen.

En la categoría **Absoluta** los equipos deberán colaborar en las costas arbitrales, debiendo cada equipo abonar la mitad de la tasa de cada encuentro a la Delegación Deportiva correspondiente. Esos pagos se harán por transferencia bancaria en dos plazos, abarcando cada uno la mitad aproximada de la Competición.



Estas costas solo se registrarán durante la fase de Liga y primeras fases de los cruces de Semifinal; a partir de las dos jornadas de semifinales y la final, será la Organización la encargada de pagar las costas arbitrales.

5.- De la organización

5.a) Información a los clubes

La Organización canalizará toda la información derivada de los Juegos Deportivos Municipales a través de la Oficina Principal y de la Página Web: www.deporte.malaga.eu

Es de obligado cumplimiento que el responsable del Club participante mire la web de la organización de la competición a fin de conocer:

- Planilla Semanal de Encuentros
- Clasificaciones
- Acuerdos del Comité de Competición y Apelación
- Notificaciones de cambios de día/hora/fecha/campo
- Escritos o Comunicaciones de la Organización

Es obligatorio que los Clubes, en la hoja de Inscripción, hagan constar una dirección de correo electrónico para que la Organización **de manera oficial** les haga llegar la información derivada de la Competición sobre su/s equipo/s y de todos los acontecimientos que puedan ocurrir de manera particular. En caso de no presentarla la Organización no se responsabilizará de los perjuicios derivados de este hecho.

Una vez finalizada la fase de Liga y, posteriormente, en la fase de cruces de Semifinal, la Organización podrá modificar alguno o todos los puntos de la Normativa actual en concepto de mejora de la Competición. De dichos cambios serán informados los clubes afectados por medio de **anexos a la normativa** a través de correo electrónico o por vía web.

El incumplimiento de dichos Anexos podrá suponer la descalificación de la Competición.

La Organización no es responsable de los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de este artículo.

5.b) Premios

La Organización de los Juegos Deportivos concederá trofeos a los dos primeros clasificados por categoría, sexo y modalidad. En modalidad OPEN se premiará solo al primer equipo clasificado.



Si el equipo o cualquier representante que en su defecto se designe no recogiese el trofeo en el día indicado por la Organización, perderá todos los derechos al mismo no pudiendo reclamarlo con posterioridad.

SERVICIOS GRATUITOS MUNICIPALES

El Ayuntamiento de Málaga, a través del Área de Deporte, pone a disposición de los ciudadanos los siguiente Servicios Gratuitos para poder atender las necesidades deportivas y recreativas de los participantes en estos Juegos Deportivos Municipales,

- Arbitrajes, excepto en lo expuesto anteriormente.
- Instalaciones deportivas Municipales.
- Premios para los Ganadores.
- Recursos materiales y humanos.
- Asistencia médica de urgencia en ciertas competiciones.
- Inscripciones, Calendarios, Clasificaciones, y Coordinación General de los Juegos Deportivos Municipales
- Asistencia técnico-administrativa Deportiva a través de la Oficina Principal, la página web y la plataforma.

AVISO LEGAL EN LOS JUEGOS DEPORTIVOS MUNICIPALES

Le informamos que los datos facilitados se incorporarán a un fichero del que es responsable el Área de Deporte del Ayuntamiento de Málaga con la finalidad de Organizar y Gestionar las distintas Competiciones Deportivas tanto en Deportes Individuales como en Colectivos y podrán ser cedidos a las distintas Federaciones y Clubes Deportivos que colaboran en la Organización de la Competición.

Si ha facilitado su dirección electrónica o su número de teléfono está dando su consentimiento a recibir información por estos medios relativa a Competiciones, Actividades y Eventos organizados dentro del Área de Deporte.

Así mismo, le informamos que para la correcta gestión de las distintas Competiciones Deportivas, los datos de correo electrónico y teléfono de los Delegados, se podrán ceder entre sí para gestionar los distintos partidos.

Durante las distintas Competiciones se podrán obtener fotografías e imágenes, por lo que si no expresa lo contrario, está dando su consentimiento a que estas imágenes puedan ser expuestas donde el área de Deporte considere oportuno con fines promocionales y educativos.

Los datos de los resultados, las clasificaciones y las imágenes que se obtengan durante las distintas Competiciones se publicarán en la página web del Área de Deporte.



ADMINISTRACIÓN DE LOS JUEGOS DEPORTIVOS MUNICIPALES

La Organización de los Juegos Deportivos Municipales pone a disposición de los participantes su sede permanente:

SEDE CENTRAL

Dirección: Plaza John F. Kennedy 3 (Pabellón Municipal “Ciudad Jardín”).

Teléfono 951 92 72 38.

correo electrónico: juegos.deportivos@malaga.eu

web: www.deporte.malaga.eu

HORARIO: Lunes a Viernes de 09,00 a 14,00 horas

FUNCIONES:

- Organización de los Juegos Deportivos Municipales
- Archivar General de los Juegos Deportivos Municipales
- Tramitación de solicitudes y licencias
- Comité de Competición y Apelación
- Entrega de Documentos
- Atención al público

NOTA: Para cualquier entrevista personal es necesario, por motivos organizativos y con el fin de poder atenderles de forma operativa, solicitar cita con el personal correspondiente a través de la Secretaría de los Juegos, comunicando el asunto a tratar.

Así mismo cuando se dice LICENCIA, puede ser ésta o el documento aprobado según modelo por la Organización para esa Temporada.

DISPOSICIÓN FINAL

El Comité Organizador de los Juegos Deportivos Municipales se reserva el derecho de modificar cualquier capítulo, apartado o punto de ésta Normativa General, en beneficio de la mayor operatividad de estos Juegos Deportivos Municipales.

Protocolo COVID-19

La presente Normativa está adaptada a las circunstancias excepcionales relativa a la prevención e higiene frente a la COVID-19.

Las modificaciones que puedan presentarse en todas las actividades están sujetas a los protocolos conforme a lo preventivo en la Orden de la Consejería de Salud y Familias, aplicables en el momento que se estime necesario y cumpliendo los protocolos de las Instalaciones, Federaciones y Entidades de Dirección Técnica implicadas en la organización.